

2018



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**AMPLIACIÓN TRANSITORIA DE LA
EXENCIÓN DE EDAD PARA FACILITAR
LA PROMOCIÓN DEL SUBOFICIAL**



Propuesta

Ampliación transitoria de convocatorias con los límites máximos de edad recogidos en los apartados 5 y 7 de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.

Justificación

Primero. – En virtud del artículo 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, el Ministerio de Defensa debe impulsar y facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala y, en su caso, de cuerpo.

En el acta de la reunión del pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas del día 6 de octubre de 2017, al tratar el Asunto P17-03-0066 sobre la aplicación el artículo 62 de la Ley de la carrera militar, se recoge lo siguiente:

“El presidente declara que comparte la reflexión de que la promoción interna de Suboficiales no funciona como debería de funcionar y que sería necesario adoptar medidas respecto a la obtención de titulaciones.”

Segundo. - En las convocatorias del pasado año 2017 tan sólo 28 suboficiales han superado los procesos selectivos de promoción, tal y como se detalla en el Anexo 1. Este resultado sigue la misma triste línea que años anteriores:

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
39	20	43	31	21	33	24	28

Resultados que contrastan con la promoción interna en otros cuerpos:

PROMOCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
SUBINSPECTORES C. NACIONAL DE POLICÍA (5.600 efectivos)	122	145	142	150	145	144	100	948
SUBOFICIALES CUERPO GUARDIA CIVIL (6.600 efectivos)	80	80	80	80	80	80	80	560
SUBOFICIALES FUERZAS ARMADAS (28.000 efectivos)	39	20	43	31	21	33	24	211

En siete años, de un colectivo de 5.600 subinspectores han promocionado a inspector 948, y 560 de 6.600 suboficiales de la Guardia Civil han promocionado a oficial. Sin embargo, de los 28.000 suboficiales de las Fuerzas Armadas, tan solo han promocionado 211.

Claramente la promoción interna del suboficial no funciona como debería funcionar.

Tercero. – El número de suboficiales que tienen una titulación universitaria finalizada y anotada en SIPERDEF o en el historial militar asciende a 1.664¹. Se desconoce el número de suboficiales que no la tienen anotada y los que actualmente están cursándolas, aunque esta asociación estima una cantidad tres veces superior a la mencionada, principalmente con el objeto de promocionar.

En las convocatorias de 2017 se presentaron 15 suboficiales con titulación universitaria, en virtud de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, tal y como se detalla en el Anexo 2. Por tanto, los suboficiales con titulación universitaria que superan los límites de edad establecidos tienen interés en promocionar.

¹ Información a 10/04/2017 facilitada por el Ministerio de Defensa a través del Portal de la Transparencia del Gobierno de España.

Cuarto. – Los límites de edad y la edad de los suboficiales.

Las siguientes edades no se deberán cumplir o haber cumplido en el año en que se publique la convocatoria, lo que en la práctica significa que han de tener un año menos del que se refleja en el cuadro:

FORMA DE INGRESO	OFICIALES				
	Exigencia de título	Cuerpos Generales e Infantería de Marina	Intendencia, Ingenieros y Cuerpos Comunes	Cuerpo Militar Sanidad, Medicina	Cuerpo Músicas Militares, Dirección
PROMOCIÓN	Sin título	24 Especialidad Vuelo del EA		27	
	Con título	31 35 (40 Sólo para Militares Complemento Ley 17/99)	40	40	40

En el ingreso directo en los Cuerpos de Intendencia, Jurídico e Intervención no hay límite de edad máxima.

Conocidas las edades máximas de promoción es necesario analizar las edades de los suboficiales a 1 de enero de 2018 para conocer el número de posibles opositores:

SUBOFICIALES MENORES DE	EJÉRCITO DE TIERRA		ARMADA		EJÉRCITO DEL AIRE		MÚSICAS MILITARES		TOTALES	
24	11	0,07%	2	0,04%	5	0,07%	2	0,34%	20	0,07%
27	136	0,85%	18	0,39%	42	0,62%	14	2,37%	210	0,75%
31	999	6,28%	226	4,88%	326	4,85%	53	8,97%	1604	5,76%
35	2635	16,55%	603	13,01%	985	14,65%	118	19,97%	4341	15,58%
40	4831	30,35%	1206	26,03%	1900	28,25%	187	31,64%	8124	29,15%

Menos del **6%** de los suboficiales pueden promocionar sin titulación universitaria a los cuerpos generales y de infantería de marina. Tan solo 5 suboficiales del Ejército del Aire pueden hacerlo a la especialidad fundamental de vuelo.

Menos del **16%** de los suboficiales podrían promocionar con titulación universitaria a estos cuerpos.

Menos del **30%** podrían promocionar con titulación universitaria a otros cuerpos.

Teniendo en cuenta las edades medias de egreso² de los oficiales, la continuidad de la exención de edad apenas tiene impacto por lo que está asegurado que habrá personal más que suficiente para llegar, antes de pasar a la situación de reserva, a los últimos empleos de las escalas. Además, se configura como un buen mecanismo de drenaje natural de la escala de oficiales, favoreciendo la pirámide de efectivos por empleo y aprovechando la indudable experiencia profesional de los suboficiales.

Quinto. - Hasta que se estudien y adopten medidas que mejoren de forma efectiva la promoción interna del suboficial y para evitar la frustración profesional de aquellos que están cerca de completar estudios universitarios con el objetivo de promocionar, deberían ampliarse en el tiempo los apartados 5 y 7 de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

² En el año 2016 la edad media de egreso en el Cuerpo General del Ejército de Tierra fue de 25 años. En el año 2017 la edad media de egreso en el Cuerpo General de la Armada fue de 24 años y en Infantería de Marina 27.